



GOBIERNO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

Programa Estatal de
Fortalecimiento Institucional
Secretaría de Finanzas 2015 - 2021



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015 - 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

MEJOR FUTURO



PROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL SECRETARÍA DE FINANZAS 2015-2021



La Secretaría de Finanzas y Administración proyectada hacia acciones que permitan contribuir al Programa Estatal de Fortalecimiento Institucional, vinculado con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, objetivos, tácticas, métodos que permitan alcanzar un mejor México incluyendo a nuestro Estado de Baja California Sur.

Actualmente es indispensable la generación de información, relativa al origen y aplicación de los recursos financieros del gobierno estatal, con el fin de promover y dar cumplimiento al eje V transparencia y buen gobierno, el proporcionar a quien lo desee la información financiera que muestre el comportamiento del gobierno en los ámbitos económico y social mediante el ejercicio de los recursos presupuestarios y el logro de las metas alcanzadas, contribuyendo a la transparencia de la acción pública, así como coadyuvar en la toma de decisiones en materia de política fiscal y financiera.

Una continua comunicación entre las áreas involucradas en el ejercicio de los recursos que maneja nuestro gobierno, como parte de un proceso ordenado y transparente, ésta sirve además al desarrollo de una gestión pública moderna que se orienta a resultados, esto es, a la obtención de servicios públicos de calidad para los ciudadanos, optimizando los recursos de forma eficaz y eficiente durante la gestión administrativa del gobierno actual.

La Secretaría de Finanzas y Administración en coordinación con las demás dependencias del gobierno estatal, sumaran sus esfuerzos para alcanzar en lo particular y en lo general, el acercamiento con la población dejando en cada sector, hechos consumados que reflejen los trabajos concluidos y demandas de la población atendidas.

Seguros de nuestro alto compromiso con la sociedad, enfocaremos nuestras energías en atender y dar seguimiento a las necesidades que demanda nuestra población, con unas finanzas sanas, transparentes, vigiladas, controladas así como administradas de forma razonable y responsable. Con la firme ideología de continuar los métodos y técnicas que permitan otorgar un mejor desempeño en las acciones emprendidas en beneficio de la sociedad del Estado de Baja California Sur, me permito enviarles un saludo muy afectuoso.

Lic. Isidro Jordán Moyron
Secretario de Finanzas y Administración.



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
Marco Legal	5
Proceso de integración del programa	6
Análisis FODA de las Finanzas Públicas	6
Fortalezas	6
Oportunidades	6
Debilidades	6
Amenazas	7
Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	7
Componente Presupuesto basado en Resultados	7
Líneas de acción.	8
Metas.	8
Indicadores.	9
Componente Información Presupuestal	9
Líneas de acción.	9
Metas.	10
Indicadores.	10
Componente Gobierno Electrónico	10
Líneas de acción.	10
Metas.	11
Indicadores.	11
Diagnostico Sectorial	11
Visión.	11
Misión.	12
Visión de Futuro.	12
Objetivos, Estrategias y líneas de Acción	14

I.INTRODUCCION

La Secretaria de Finanzas y Administración deriva como instrumento rector orientada hacia acciones que permitan solventar necesidades de la población mediante el ejercicio de los recursos públicos, transformando las políticas del gobierno en programas de acción por medio de la asignación de los recursos, administradas y reguladas en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.

El programa se integra de la presente introducción, en donde se hace manifiesto que los recursos públicos son administrados con diversos fines tales como; transformar las políticas del gobierno en programas de acción por medio de la asignación de recursos, proveer la estructura para las cuentas públicas y la contabilidad fiscal, establecer una relación entre los fines por cumplir y los medios con que alcanzarlos, facilitar el proceso administrativo, permitir la evaluación periódica de la gestión gubernamental así como permitir que el público conozca los proyectos y programas de gobierno.

Haciendo referencia que el alcance administrativo en los recursos públicos consiste en planear, dirigir, coordinar, informar, supervisar, evaluar, en donde se establecen también normas que regulan la ejecución y en donde se fijan responsabilidades por el manejo de los recursos.

Se integra también del marco legal, normas aplicables, manuales, convenios, se presenta un análisis de las finanzas públicas enfocada sobre fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, con las que habremos de afrontar los cambios que se originen durante la administración gubernamental en el ciclo 2015-2021

Sin lugar a dudas el avance firme de las finanzas públicas, tanto en sus políticas como en sus procedimientos y técnicas, es indispensable para asegurar el crecimiento económico de forma ordenada así como también garantizar el desarrollo de un buen gobierno. Como parte de las tareas principales de nuestro gobierno está el de buscar por todos los medios a su alcance, el desarrollo económico, social y cultural de la población entre otros, teniendo como base de acción el programa anual de trabajo siendo parte de una planeación del presupuesto de egresos financiado por la ley de ingresos aprobadas por el H. Congreso del Estado de Baja California Sur.

No olvidemos que en la actualidad existe un equilibrio indispensable que monitorea permanentemente las acciones y logros de nuestro gobierno, el rendimiento efectivo, de cuentas y realizaciones logradas con la diversidad de recursos que se administran, partiendo desde que el H. Congreso del Estado de Baja California Sur en cada ejercicio efectúa la aprobación de, Ley de Ingresos así como el presupuesto de egresos, siendo este mismo el que examina y realiza las evaluaciones en cada uno de los periodos del año y posterior al cierre del ejercicio fiscal, además de lo anterior el cumplimiento puntual en la publicación de la información financiera de conformidad con la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Baja California Sur.

Marco Legal.

El programa Estatal se presenta y se fundamenta de conformidad con lo que establece la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y demás normatividad aplicable vigente, considerando también los manuales utilizados en las diversas áreas vinculadas en el cumplimiento de los objetivos de la administración, las cuales se enlistan de acuerdo a lo siguiente:

Manual de Organización

Manual General de la Secretaría Finanzas

Manual Especifico de Organización del Despacho del Secretario de Finanzas

Manual Especifico de Organización de la Subsecretaría de Finanzas

Manual Especifico de Organización de la Tesorería General

Manual Especifico de Organización de la Dirección de Control de Crédito y Cobranzas

Manual Especifico de Organización de la Dirección de Política y Control Presupuestario

Manual Especifico de Organización de la Dirección de Vinculación con Entidades Públicas y Privadas

Manual Especifico de Organización de la Dirección de Auditoría Fiscal

Manual Especifico de Organización de la Dirección de Ingresos

Manual Especifico de Organización de la Dirección de Egresos

Manual Especifico de Organización de la Dirección de Contabilidad

Manual Especifico de Organización de la Dirección de la Procuraduría Fiscal

Manual Especifico de Organización de la Dirección General de Informática

Manual Especifico de Organización de la Coordinación de Enlace Administrativo

Leyes Estatales

Leyes Federales

Convenios de Colaboración

Proceso de Integración del Programa.

La construcción del presente programa estatal, tiene su origen en la importancia de tener una herramienta moderna para la planeación y control del ejercicio de los recursos como instrumento de gestión para obtener el más productivo uso de los recursos públicos.

Refuerza y nos ayuda a reconocer o determinar si los recursos estarán disponibles para la ejecución de actividades, da una base para la toma de decisiones y fijación de políticas a seguir, las cuales pueden ser replanteadas si después de evaluarlas no son las adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos.

Es importante resaltar, que la planeación, programación y presupuestación de los recursos públicos deberá estar basado en resultados, vinculado a lo contenido en el Plan Estatal de Desarrollo (2015-2021)

Análisis FODA de las Finanzas.

Fortalezas.

- Zona de turismo atractiva para la derrama económica.
- Mayor conectividad aérea, en telecomunicaciones, mejora en los servicios que otorgan un beneficio y facilitan el crecimiento económico.
- Capital Humano Profesional.
- Manejo responsable de los recursos.

Oportunidades.

- Grandes extensiones territoriales que explorar económicamente.
- Influencia de desarrollo económico enfocada a la inversión por factores como el clima, paisajes naturales, etc.
- Mejorar la infraestructura buscando hacer más atractiva la inversión.
- Capacitación y actualización para mantener personal calificado.

Debilidades.

- Entidad federativa geográficamente alejada del mercado interno.
- Competencia en desventaja por los costos que implican los traslados a nuestro estado.
- Mejorar las carreteras.
- Influencia negativa en los proyectos de inversión por factores externos.
- Incremento en los costos de mantenimiento por condición climática.

Amenazas.

- Zona territorial altamente expuesta a contingencias por fenómenos naturales.
- Factores externos que influyen de forma negativa en las inversiones extranjeras.
- Población flotante informal.
- Inestabilidad económica nacional e internacional.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021.

De acuerdo al eje V Transparencia y Buen Gobierno contempla entre otros la rendición de cuentas, los recursos públicos se deben gestionar para dar resultados a la sociedad. El gobierno debe responsabilizarse por la eficacia de sus acciones y dar cuenta ante la población de cualquier desvío en el logro de objetivos. Avanzar en la implementación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, así como cumplir con todos los requisitos para transparentar la información presupuestal, es la estrategia para contar con un gobierno transparente y eficaz.

Componente: Presupuesto basado en Resultados.-

- Contribuir a una administración pública estatal eficaz, eficiente y transparente, poniendo a disposición de la sociedad información veraz, confiable, oportuna y garantizando su derecho a la información, con una estructura orgánica moderna, ordenada y orientada a elevar la eficacia y efectividad de la administración pública, incorporando tecnologías de la información para una mayor eficiencia y transparencia en las áreas de recursos humanos, recursos materiales e inventarios.
- Promover un gobierno cercano, eficiente, responsable, profesional, honesto, que trabaje bajo esquemas de planeación estratégica por objetivos y de permanencia de funcionarios por cumplimiento, para con ello lograr mayor transparencia, una mejor rendición de cuentas y rectitud en el manejo de los recursos públicos.
- Fortalecer la recaudación de ingresos públicos locales y mayor acceso a recursos federales a través de las Participaciones Federales, Combate a la evasión y elusión fiscales, a la ilegalidad e informalidad.
- Contar con un Gobierno electrónico consolidado y con la transformación de la administración pública a fin de que cuente con una plataforma informática que incida en la mejora y eficiencia del desempeño gubernamental y fortalezca las acciones y estrategias encaminadas a una mayor transparencia y rendición de cuentas, Calidad en el Gasto Público Estatal a través del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño, SED y Manejo responsable de la deuda pública.
- Rendir cuentas a la población por los resultados obtenidos de las acciones emprendidas por el gobierno, utilizando información presupuestal de calidad y tecnologías de la información y la comunicación.

Líneas de acción:

- Contar con un Proceso de seguimiento a las evaluaciones y detectar áreas de oportunidad para lograr la consolidación del Presupuesto basado en Resultados, a fin de eficientar la asignación de los recursos.
- Desarrollar procesos que permitan al ciudadano conocer cuál es el destino y aplicación de los recursos y los beneficios directos e indirectos obtenidos de estas asignaciones financieras.
- Instrumentar los mecanismos necesarios, en coordinación con las autoridades municipales, para atraer potestades tributarias para la recaudación directa de derechos e impuestos que permitan acceder a una mayor proporción de los recursos federales provenientes del Fondo General de Participaciones y formalizar los acuerdos necesarios para la obtención de recursos generados por los derechos adicionales de minería en coordinación con SEDATU, municipios mineros, empresas mineras y representantes de comunidades
- Estudiar y comparar los ordenamientos fiscales locales con los federales y los de otras entidades, a fin de que nuestra legislación tributaria sea adecuada y mejorada de acuerdo con las condiciones actuales e instrumentar un programa integral de capacitación y actualización profesional que permita fortalecer la formación de temas técnicos –fiscales y de desarrollo humano.
- Fortalecer y elevar el combate al contrabando mediante la permanente fiscalización de la introducción ilegal de mercancías y vehículos de procedencia extranjera al territorio de la entidad, así como coadyuvar en la seguridad pública con las autoridades competentes mediante el embargo de vehículos de procedencia ilícita, que no se encuentran registrado para fomentar e impulsar la regularización de los vehículos y mercancías de procedencia extranjera de acuerdo con la legislación vigente, procurando la seguridad jurídica de los sudcalifornianos.
- Desarrollar la confianza de los ciudadanos en el manejo que hace el gobierno de las finanzas públicas mediante la calidad de la información presupuestal que se reporta.
- Elaborar un documento sencillo siguiendo la norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Egresos, que muestre los ingresos y las erogaciones en que incurrirá el gobierno estatal para poder cumplir con sus funciones en un determinado ejercicio fiscal.
- Facilitar la interacción entre el gobierno y la ciudadanía por medio de la aplicación de tecnologías de la información y comunicación.
- Promover la capacitación periódica a los servidores públicos adscritos a las Dependencias, Entidades y Poderes en referencia al Presupuesto basado en Resultados.

Metas:

- Formalizar los acuerdos necesarios para atraer potestades tributarias para la recaudación directa de derechos e impuestos.
- Contar con un sistema de recaudación en impuestos estatales confiable y eficiente.
- Reducir el índice de incumplimiento en el impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y en el impuesto sobre nómina.

- Contar con una base actualizada y confiable del padrón de contribuyentes y el padrón vehicular.
- Un sistema de auditorías fiscales y actos de presencia fiscal en materia federal y estatal, eficaz y eficiente.
- Cumplir con los criterios de calidad de la información presupuestal que se reporta a la sociedad, como un mecanismo de rendición de cuentas.

Indicador:

- Implementación del Presupuesto Basado en Resultados. Evalúa la calidad de la información presupuestal por entidad federativa.
- Índice de Calidad de la Información. Este índice mide la calidad de la información relacionada con los recursos que transfiere al Estado la Federación. En dicha información se debe plasmar de forma detallada en qué se gastan los recursos, el avance en el ejercicio de las transferencias, así como el impacto que está teniendo el gasto federalizado sobre la población.

Componente: Información presupuestal.

Líneas de acción:

- Instrumentar los mecanismos necesarios que deriven en una mayor disciplina en el uso de los recursos públicos, estableciendo criterios de racionalidad y austeridad.
- Optimizar los recursos financieros y materiales con los que se cuenta, realizando una presupuestación detallada del gasto público, así como un monitoreo administrativo de los Poderes, Dependencias y Entidades, para verificar que éstas se encuentren alineadas a las disposiciones en materia de gasto.
- Definir los procedimientos, lineamientos y criterios asociados a los procesos de programación y presupuestación que deberán observar las Dependencias, Entidades y Poderes para elaborar los anteproyectos de presupuesto, considerando como insumos la Metodología del Marco Lógico (MML) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con el fin de implementar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- Dar seguimiento para que las entidades rindan cuentas, de manera periódica, sobre el avance de los objetivos y metas expresadas en los programas y proyectos que pretenden ejecutar, y las publiquen en las páginas web oficiales, en lenguaje claro y sencillo, para dar cumplimiento al apartado e transparencia y rendición de cuentas, y propiciar un seguimiento oportuno, por parte de la ciudadanía, del cumplimiento de los objetivos y metas del presupuesto y de los programas de gobierno.
- Gestionar y registrar la deuda pública de manera responsable, así como garantizar el manejo de la misma en apego y observancia de las nuevas disposiciones de responsabilidad hacendaria y fiscal.

Metas:

- Actualizar y difundir los Lineamientos para el Gasto, así como todo lo relacionado con el gasto corriente, información de los programas, de subsidios, estímulos y apoyos, así como los calendarios de programación presupuestal para dar cumplimiento a la normatividad estatal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ejercer mayor contención y control en el gasto de operación.
- Realizar un diagnóstico de la situación actual en el avance en la implementación del PBR-SED.
- Adecuar el marco jurídico estatal de las finanzas públicas con las nuevas disposiciones emitidas a nivel nacional.
- Mantener a lo largo del sexenio, las calificaciones crediticias de la entidad.

Indicador:

- Cumplimiento en información presupuestal. Conforme al indicador que realiza anualmente el Instituto Mexicano de Competitividad en materia de información presupuestal estatal ubicar la posición que ocupa el estado frente a otras entidades.

Diagnostico sectorial.

Las Finanzas públicas, se enfrentan día a día con cambios significativos y relevantes que pudieran afectar y cambiar drásticamente, la proyección que se tiene de los recursos públicos destinados a ser aplicadas en atención a la sociedad. La economía a nivel nacional e internacional se transforma debido a un desafiante entorno político, económico y social.

Recientemente las Finanzas públicas se han mantenido casi de forma exclusiva por el consumo interno, apoyado por la baja inflación, remesas de trabajadores en el extranjero, el crédito, y la incorporación a la formalidad mediante creación de empleos.

Baja California Sur, adopta las medidas que el sector financiero en México propone en conjunto con otras organizaciones, para erradicar la pobreza y promover la prosperidad compartida alineada con el Plan Nacional de Desarrollo, ofreciendo paquetes integrales de servicios financieros, de conocimiento y convocatoria, con base en cuatro pilares estratégicos:

- Impulsar la productividad.
- Aumentar la prosperidad social.
- Fortalecer las finanzas públicas y la eficiencia gubernamental.
- Promover el cuidado del medio ambiente.

Visión

Ser una dependencia que opere como una palanca de financiamiento a los programas de Gobierno en beneficio de la sociedad, mediante la aplicación de estrategias para el incremento de las fuentes de ingreso estatal y federal, utilizando para ello, la mejora continua de los procesos, implementación de tecnología de vanguardia y promoción de un capital humano comprometido con los objetivos de la Dependencia.

Misión

Promover y regular de manera eficaz la actividad financiera, fiscal y tributaria del Estado, y dar soporte presupuestal a los programas autorizados de las Dependencias de gobierno para el cumplimiento de sus objetivos, garantizando la transparencia y legalidad, en un marco de modernidad gubernamental.

Visión de Futuro

La visión de futuro en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de B.C.S. nos incita a actuar de forma proactiva ideando ese mañana, desde nuestros valores, principios, actitudes y fortalezas de todo el equipo de colaboradores buscando mantener y mejorar el destino de donde queremos estar, esa claridad es la que nos mueve y nos da la fuerza suficiente para iniciar en su caso los cambios necesarios para el logro del futuro deseado y poder así satisfacer el mayor número de necesidades de nuestra población.

Conducir las actividades de planeación, coordinación, programación, presupuesto, control del ingreso, gasto público, ejecución y control con base en los objetivos, las políticas, las estrategias, las prioridades que establece el Plan Estatal de Desarrollo y el Gobernador del Estado, en materia fiscal, y control interno que permitan el adecuado y eficiente funcionamiento de las áreas.

Así también, plasmar las facultades a ejecutar dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en cumplimiento a los Convenios en Materia Fiscal Federal que delegan funciones a diversas áreas de la Secretaría de Finanzas, y que involucren la administración de recursos federales al amparo de dichos instrumentos, con el fin de que se delimiten las actividades y el eficaz cumplimiento de sus objetivos.



Objetivos, Estrategias y Líneas de acción.

Metas, Indicadores.

Programa Sectorial de Fortalecimiento Institucional (Secretaría de Finanzas y Administración)									
Objetivo 1 Presupuesto Basado en Resultados									
Línea de acción	Indicador	Unidad de	METAS						
		Medida	Sexenal	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1.2.-Desarrollar procesos que permitan al ciudadano conocer cuál es el destino y aplicación de los recursos y los beneficios directos e indirectos obtenidos de estas asignaciones financieras.	Cuenta Pública	Documento	6	1	1	1	1	1	1

Programa Sectorial de Fortalecimiento Institucional (Secretaría de Finanzas y Administración)									
Objetivo 1 Presupuesto Basado en Resultados									
Línea de acción	Indicador	Unidad de	METAS						
		Medida	Sexenal	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1.5.-Fortalecer y elevar el combate al contrabando mediante la permanente fiscalización de la introducción ilegal de mercancías y vehículos de procedencia extranjera al territorio de la entidad, así como coadyuvar en la seguridad pública con las autoridades competentes mediante el embargo de vehículos conocidos como "chocolates", que no se encuentran registrados para fomentar e impulsar la regularización de los vehículos y mercancías de procedencia extranjera de acuerdo con la legislación vigente, procurando la seguridad jurídica de los sudcalifornianos.	Métodos sustantivos	Actos Iniciados	6	1	1	1	1	1	1
	Métodos de Presencia Fiscal	Procedimientos Administrativos en Materia Aduanera (PAMAs)	110	18	19	18	19	18	18



Programa Sectorial de Fortalecimiento Institucional (Secretaría de Finanzas y Administración)									
Objetivo 2 Información Presupuestal									
Línea de acción	Indicador	Unidad de Medida	METAS						
			Sexenal	2016	2017	2018	2019	2020	2021
2.1.-Instrumentar los mecanismos necesarios que deriven en una mayor disciplina en el uso de los recursos públicos, estableciendo criterios de racionalidad y austeridad.	Programa Integral de Austeridad	Documento	6	1	1	1	1	1	1
2.2.-Optimizar los recursos financieros y materiales con los que se cuenta, realizando una presupuestación detallada del gasto público, así como un monitoreo administrativo de los Poderes, Dependencias y Entidades, para verificar que éstas se encuentren alineadas a las disposiciones en materia de gasto.	Presupuesto Autorizado	Documento	6	1	1	1	1	1	1
2.3.-Definir los procedimientos, lineamientos y criterios asociados a los procesos de programación y presupuestación que deberán observar las Dependencias, Entidades y Poderes para elaborar los anteproyectos de presupuesto, considerando como insumos la Metodología del Marco Lógico (MML) y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con el fin de implementar el Presupuesto basado en Resultados (PbR).	Manual Presupuestario	Documento	6	1	1	1	1	1	1

Programa Sectorial de Fortalecimiento Institucional (Secretaría de Finanzas y Administración)									
Objetivo 1 Presupuesto Basado en Resultados									
Línea de acción	Indicador	Unidad de Medida	METAS						
			Sexenal	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1.1.-Contar con un Proceso de seguimiento a las evaluaciones y detectar áreas de oportunidad para lograr la consolidación del Presupuesto basado en Resultados, a fin de eficientar la asignación de los recursos.	Plan Anual de Evaluación.	Documento	6	1	1	1	1	1	1
1.7.-Elaborar un documento sencillo siguiendo la norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y Egresos, que muestre los ingresos y las erogaciones en que incurrirá el gobierno estatal para poder cumplir con sus funciones en un determinado ejercicio fiscal.	Presupuesto Ciudadano	Documento	6	1	1	1	1	1	1
1.9.-Promover la capacitación periódica a los servidores públicos adscritos a las Dependencias, Entidades y Poderes en referencia al Presupuesto basado en Resultados.	Capacitación	Curso	6	1	1	1	1	1	1



Programa Sectorial de Fortalecimiento Institucional (Secretaría de Finanzas y Administración)									
Objetivo 1 Presupuesto Basado en Resultados									
Línea de acción	Indicador	Unidad de	METAS						
		Medida	Sexenal	2016	2017	2018	2019	2020	2021
1.2.-Desarrollar procesos que permitan al ciudadano conocer cuál es el destino y aplicación de los recursos y los beneficios directos e indirectos obtenidos de estas asignaciones financieras.	Publicación de la información fiscal en tiempo y forma	Publicación	20 publicaciones en la página WEB		4 publicaciones en la página WEB				
1.6.-Desarrollar la confianza de los ciudadanos en el manejo que hace el gobierno de las finanzas públicas mediante la calidad de la información presupuestal que se reporta.	Publicación de la información fiscal en los formatos requeridos	Publicación	20 publicaciones en la página WEB		4 publicaciones en la página WEB				
1.8.-Facilitar la interacción entre el gobierno y la ciudadanía por medio de la aplicación de tecnologías de la información y comunicación.	Publicación de la información fiscal sea de fácil acceso	Publicación	5 publicaciones en la página WEB		1 publicación en la página WEB				





Programa Sectorial de Fortalecimiento Institucional (Secretaría de Finanzas y Administración)									
Objetivo 2 Información Presupuestal									
Línea de acción	Indicador	Unidad de Medida	METAS						
			Sexenal	2016	2017	2018	2019	2020	2021
2.4.-Dar seguimiento para que las entidades rindan cuentas, de manera periódica, sobre el avance de los objetivos y metas expresadas en los programas y proyectos que pretenden ejecutar, y las publiquen en las páginas web oficiales, en lenguaje claro y sencillo, para dar cumplimiento al apartado e transparencia y rendición de cuentas, y propiciar un seguimiento oportuno, por parte de la ciudadanía, del cumplimiento de los objetivos y metas del presupuesto y de los programas de gobierno.	Publicación de la información a que hace referencia el art. 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur	Publicación	20 publicaciones en la página WEB		4 publicaciones en la página WEB				
2.5.-Gestionar y registrar la deuda pública de manera responsable, así como garantizar el manejo de la misma en apego y observancia de las nuevas disposiciones de responsabilidad hacendaria y fiscal.	Reportes trimestrales	Documento	24	4	4	4	4	4	4
2.6.-Buscar siempre las mejores condiciones financieras de contratación y refinanciamiento y/o reestructuración del perfil de la deuda pública estatal reduciendo el costo financiero en función de las oportunidades que presente el mercado financiero, así como explorar nuevos esquemas de financiamientos para infraestructura, equipamiento y obras públicas en mejores términos y condiciones para el impulso al desarrollo del estado.	Oficio de solicitud	Documento	1	0	0	0	0	0	1